



DECRETO EXENTO N° : 579.- /

ERCILLA, Marzo 10 de 2015.-

VISTOS :

- 1.- Decreto Exento N° 2.341 de fecha (16.12.2014), que aprueba Presupuesto Municipal año 2015-
- 2.- Resolución N° 15.700 de 2012, de la Contraloría General de la República.
- 3.- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- El texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, la comisión de servicio del **Sr. JOSÉ VILUGRÓN MARTINEZ**, C.I. 9.321.734-9, Alcalde, Grado 6° de la E.M.S., a la ciudad de Santiago, por Trámites en Ministerio de Vivienda de la Comuna y otros; a contar del día 11.03.2015 (noche) hasta el día 13.03.2015 (Noche). Será subrogado en el cargo de Alcalde, por doña Ana Huenschulaf Vásquez, Secretaria Municipal, Grado 8° E.M.S.; Quien será subrogada en el Cargo de Secretaria Municipal por don Fredy Avello Pérez, Dideco; Grado 8° E.M.S., sin perjuicio de cumplir ambos con sus labores habituales.

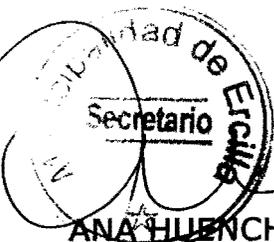
2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de pasajes si correspondiere y de viáticos que a continuación se indica:

Comisión de Servicio Sr. Alcalde \$151.734.-SUBT.21.01.004.006.-

3.- Concédase como fondos a rendir, por concepto de combustible, peajes y otros, según corresponda la suma de \$200.000, los que deberán ser rendido al regreso.

IMPUTESE, el gasto por concepto de anticipo a rendir Cuenta 114-03, Presupuesto Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ VILUGRÓN MARTINEZ
ALCALDE

JVM/ÁHV/SPQ/ips.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (1)
- Finanzas (1)
- Tesorería Municipal (1)
- Ley N° 20.285 (1)
- Secretaría (1)